



Universidad Veracruzana
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de **Artes Plásticas**

AVISO

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Académica de Artes; la Dirección de la Facultad de **Artes Plásticas**, Región Xalapa informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, y esté interesado en participar en el proceso de designación para ocupar las Experiencias Educativas Vacantes Temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2025-enero 2026**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Artes

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURAS EN ARTES VISUALES, DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN VISUAL Y FOTOGRAFÍA.

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
4	ARTE POPULAR	18303	2602	09:00-10:59				09:00-10:59	I.O.D	1
12	DIBUJO II	60623	18710			16:00-19:59	16:00-19:59	16:00-19:59	I.O.D	2
4	MERCADO DEL ARTE	52447	20430			16:00-17:59		10:00-11:59	I.O.D.	3
4	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	52443	675	12:00-13:59			10:00-11:59		I.O.D.	4
4	PEDAGOGÍA DE LAS ARTES VISUALES	45219	18711		08:00-09:59		08:00-09:59		I.O.D.	5
10	PRÁCTICA BI-TRIDIMENSIONAL	18410	2595		16:00-17:59		16:00-19:59	16:00-19:59	I.O.D	6
10	PRACTICA BI-TRIDIMENSIONAL	27284	2586	08:00-10:59	11:00-14:59	08:00-10:59			I.O.D	7
4	TÉCNICAS Y MATERIALES DE LA PINTURA	18409	4468					16:00-19:59	I.O.D	8
4	EDUCACION VISUAL II	52435	25692	16:00-19:59					SUPL	9
6	EDUCACION VISUAL I	25744	25692	11:00-13:59			11:00-13:59		SUPL	10
6	EDUCACIÓN VISUAL I	35441	25692	08:00-10:59		12:00-14:59			SUPL	11
4	SEMIÓTICA	52428	25692		12:00-13:59	08:00-09:59			SUPL	12



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
6	EDUCACION VISUAL I	65919	3668		08:00-10:59	17:00-19:59			SUPL	13
4	ANÁLISIS DE LAS VANGUARDIAS	35231	8200				11:00-12:59	09:00-10:59	I.O.D.	14
4	ANALISIS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	33801	8285		09:00-10:59	09:00-10:59			I.O.D.	15
4	ARTE Y POSMODERNIDAD	33800	24046		12:00-13:59	10:00-11:59			I.O.D.	16
6	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MAQUETAS	35137	11309	11:00-13:59			11:00-13:59		I.O.D.	17
10	EDITORIAL	13942	4077				07:00-11:59	07:00-11:59	I.O.D.	18
6	GEOMETRÍA	33802	11810		17:00-19:59		17:00-19:59		I.O.D.	19
4	GEOMETRÍA	35219	26178			10:00-13:59		09:00-10:59	I.O.D.	20
4	DISEÑO DIGITAL	45365	25332			11:00-14:59			SUPL	21
10	HIPERMEDIOS	70378	25332	11:00-14:59	11:00-14:59	09:00-10:59			SUPL	22
6	ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFÍA	18415	13702		16:00-18:59		16:00-18:59		I.O.D.	23
10	AUDIOVISUAL I	18417	17371			14:00-16:59	08:00-09:59	08:00-12:59	I.O.D.	24
6	EDUCACIÓN VISUAL I	34424	17447	16:00-19:59			09:00-10:59		I.O.D.	25
8	FOTOGRAFÍA COLOR	18421	17445		16:00-19:59			16:00-19:59	I.O.D.	26
6	FOTOSERIGRAFÍA	34641	617	16:00-18:59		16:00-18:59			I.O.D.	27
10	PAISAJE FOTOGRÁFICO	18411	20376	08:00-11:59	14:00-15:59		10:00-13:59		I.O.D.	28
6	PROCESOS CREATIVOS	34438	11666				11:00-13:59	09:00-11:59	I.O.D.	29
10	RETRATO FOTOGRÁFICO	18413	9786	12:00-15:59		10:00-13:59		11:00-12:59	I.O.D.	30
10	TEORÍA Y PRÁCTICA FOTOGRÁFICA	18427	20371		16:00-19:59		16:00-19:59	09:00-10:59	I.O.D.	31



Universidad Veracruzana
SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General del Área Académica de Artes
 Facultad de **Artes Plásticas**

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: VERACRUZ
ÁREA: ARTES
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA.

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
10	FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO I	96956	25918				16:00-18:59	08:00-14:59	I.O.D	32
8	FOTOGRAFÍA COLOR	96945	17544		11:00-15:59		13:00-15:59		I.O.D.	33
10	FOTOGRAFÍA DIGITAL	13157	3240			11:00-14:59		11:00-16:59	I.O.D.	34
4	FOTOGRAFÍA DIGITAL APLICADA AL DISEÑO	13082	25923		15:00-16:59	15:00-16:59			I.O.D.	35
10	FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL	13098	25921	09:00-13:59			09:00-13:59		I.O.D.	36
10	REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN FOTOGRAFÍA	14128	17550		12:00-15:59			13:00-18:59	I.O.D	37

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: ARTES
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: TÉCNICO EN DIBUJO Y PINTURA.

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
6	COMPOSICIÓN	97752	15891	09:00-10:59				09:00-12:59	I.O.D	38
4	ESTUDIOS DEL ARTE II	12564	25587	09:00-10:59	09:00-10:59				I.O.D	39



PERFIL ACADÉMICO:

- ✓ 1. **ARTE POPULAR**
Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.
- ✓ 2. **DIBUJO II**
Licenciado en Artes Plásticas, o Artes Visuales, preferentemente con estudios de posgrado en Artes, o Educación o afín, con experiencia profesional y docente a nivel superior en las áreas de dibujo, pintura y/o gráfica.
- ✓ 3. **MERCADO DEL ARTE**
Licenciado en Artes, Artes Plásticas, Artes Visuales o Diseño de la Comunicación Visual; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, mercadotecnia o educación; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.
- ✓ 4. **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**
Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.
- ✓ 5. **PEDAGOGÍA DE LAS ARTES VISUALES**
Licenciado en Artes, Artes Plásticas, Diseño o Comunicación visual, preferentemente con grado de Maestría en Educación, Artes o áreas afines.
- ✓ 6. **PRÁCTICA BITRIDIMENSIONAL**
Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.
- ✓ 7. **PRÁCTICA BITRIDIMENSIONAL**
Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.
- ✓ 8. **TÉCNICA Y MATERIALES DE LA PINTURA**
Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.
- ✓ 9. **EDUCACIÓN VISUAL II**
Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines preferentemente con posgrado en el área de artes, diseño y arquitectura, con conocimientos del enfoque artístico y humanista con experiencia docente en nivel superior.
- ✓ 10. **EDUCACIÓN VISUAL I**
Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Diseño, Arquitectura, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.
- ✓ 11. **EDUCACIÓN VISUAL I**
Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Diseño, Arquitectura, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.
- ✓ 12. **SEMIÓTICA**
Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.



✓ **13. EDUCACIÓN VISUAL I**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Diseño, Arquitectura, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.

✓ **14. ANÁLISIS DE LAS VANGUARDIAS**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior

✓ **15. ANÁLISIS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.

✓ **16. ARTE Y POSMODERNIDAD**

Lic. en Artes Plásticas, Historia del Arte o afines; preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines; con experiencia docente en instituciones de educación superior.

✓ **17. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MAQUETAS**

Licenciatura en Artes Plásticas/Artes Visuales, Artes, Arquitectura o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de Humanidades, Educación, Arquitectura o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; experiencia docente mínima de 3 años en instituciones de Educación Superior.

✓ **18. EDITORIAL**

Licenciado en Artes o Diseño o Comunicación Visual preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines; con experiencia profesional y docente en Instituciones de Educación Superior.

✓ **19. GEOMETRÍA**

Licenciatura en Artes Plásticas/Artes Visuales, Artes, Arquitectura o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de Humanidades, Educación, Arquitectura o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; experiencia docente mínima de 3 años en instituciones de Educación Superior.

✓ **20. GEOMETRÍA**

Licenciatura en Artes Plásticas/Artes Visuales, Artes, Arquitectura o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de Humanidades, Educación, Arquitectura o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; experiencia docente mínima de 3 años en instituciones de Educación Superior.

✓ **21. DISEÑO DIGITAL**

Licenciado en Artes o Diseño o Comunicación Visual preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines; con experiencia profesional y docente en Instituciones de Educación Superior.

✓ **22. HIPERMEDIOS**

Licenciado en Artes o Diseño o Comunicación Visual preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines; con experiencia profesional y docente en Instituciones de Educación Superior.

✓ **23. ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFIA**

Licenciatura en Artes Plásticas, Fotografía, Diseño de la Comunicación Visual, Cinematografía o afín, preferentemente con estudios de posgrado en animación o producción audiovisual; con un mínimo de 5 años de experiencia profesional en animación o producción audiovisual y cinco años de experiencia docente en el nivel superior

✓ **24. AUDIOVISUAL I**

Licenciatura en Artes Plásticas, Fotografía, Diseño de la Comunicación Visual, Cinematografía o afín, preferentemente con estudios de posgrado en producción audiovisual; con un mínimo de 5 años de experiencia profesional en producción audiovisual y cinco años de experiencia docente en el nivel superior.

✓ **25. EDUCACIÓN VISUAL I**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Diseño, Arquitectura, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.



26. FOTOGRAFÍA COLOR

Fotógrafo Profesional con experiencia profesional comprobada mínima por cinco años ininterrumpidos o Licenciado en Fotografía.

27. FOTOSERIGRAFIA

Licenciatura en artes plásticas o visuales con especialidad en serigrafía, y experiencia docente en nivel superior. Preferentemente con posgrado en Arte, Diseño o foto.

28. PAISAJE FOTOGRÁFICO

Lic. en Artes Opción Fotografía o Licenciado en Fotografía con experiencia mínima comprobable de tres años a nivel universitario

29. PROCESOS CREATIVOS

Licenciatura en artes visuales preferentemente con posgrado en artes o diseño, con conocimientos del enfoque humanista y significación de la imagen con experiencia docente en nivel superior.

30. RETRATO FOTOGRÁFICO

Licenciado en Artes Plásticas especializado en Fotografía, experiencia de al menos 3 años en la docencia.

31. TEORÍA Y PRÁCTICA FOTOGRÁFICA

Lic. en Artes Opción Fotografía o Licenciado en Fotografía con experiencia comprobable de 3 años en docencia a nivel universitario.

32. FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO I

Lic. en Artes Opción Fotografía o Lic. en Fotografía con experiencia comprobable de 3 años como docente a nivel universitario

33. FOTOGRAFÍA COLOR

Fotógrafo Profesional con experiencia profesional comprobada mínima por cinco años ininterrumpidos o Licenciado en Fotografía.

34. FOTOGRAFÍA DIGITAL

Licenciado en Artes Plásticas, especializado en Fotografía, con experiencia profesional y laboral en fotografía. Experiencia de al menos 3 años en la docencia.

35. FOTOGRAFÍA DIGITAL APLICADA AL DISEÑO

Lic. en Artes Plásticas, Historia del Arte, Diseño o Comunicación Visual; preferentemente con maestría o doctorado en el área de las artes, Maestría en Tecnología Educativa o áreas afines.

36. FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL

Licenciado en Artes plásticas, Fotografía o afines.

37. REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN FOTOGRAFÍA

Lic. en Artes Plásticas/ Fotografía o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

38. COMPOSICIÓN

Licenciado en Artes Plásticas opción diseño o Artes Visuales, preferentemente con estudios de posgrado en el Área de las Artes o Educación, con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior en experiencias educativas afines.

39. ESTUDIOS DEL ARTE I

Licenciado en Artes Plásticas o Artes Visuales, Historia del Arte preferentemente con estudios de posgrado en el Área de las Artes o Educación, con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior en experiencias educativas afines.



Universidad Veracruzana
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de **Artes Plásticas**

B) REQUISITOS:

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal. aplica únicamente para personal UV.
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico (PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Portafolio de trabajo que acredite la experiencia acorde al programa de la EE.
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
9. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
10. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
11. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
12. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico al correo anaramirez01@uv.mx en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o



Universidad Veracruzana
S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de **Artes Plásticas**

de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **8 y 9 de julio de 2025** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en el



Universidad Veracruzana
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de **Artes Plásticas**

espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, misma que se efectuará el día **10 de julio de 2025**.

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del **AVISO**, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General Área Académica de Artes, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de **AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES** invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente **AVISO** o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver.

Julio 8 de 2025.



Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga

Directora

Facultad de **Artes Plásticas**